Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1343/2015
11 JUN 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA y F N° 376/2015 de fecha 14 de abril de 2015, por el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Contrataciones iniciar las gestiones del llamado para la adquisición de materiales e insumos eléctricos, el cual será de carácter plurianual y bajo la modalidad de contrato abierto, para lo cual se remite las especificaciones técnicas;

El Memorando D.C. N° 022 de fecha 15 de abril de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1267, en el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente proceso;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1031/2015, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0834/2015 "Por el cual se autoriza el inicio de la gestión para efectuar el proceso del llamado y se aprueba el pliego general de bases y condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 para la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – de Carácter Plurianual, bajo la modalidad de Contrato Abierto";

La Nota de la DC N° 020/2015 de fecha 23 de abril de 2015, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 311.524, por la cual se comunica el llamado de referencia;

La Resolución Nº 0831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 para la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 03 de junio de 2015;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 043/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 para la Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 2238/2014 que "Establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, 806/2009 y 1869/2011";

La Ley 5386/2015 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1343/2015
11 JUN 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado por la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL", a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO, por un monto de Gs. 611.786.760 (Guaraníes Seiscientos once millones setecientos ochenta y seis mil setecientos sesenta) IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/jvbf
DGAyF